



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

FE DE ERRATAS

Chimbote, 24 de agosto de 2022

Fe de Erratas en la **RESOLUCION GERENCIAL N 734-2022-GM-MPS**, emitido el 06 de diciembre de 2021, y en mérito al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General conforme a lo establecido en el Artículo 212 Revisión de Oficio; asimismo mediante **INFORME N° 0379-2022-GAyF-MPS**, la Gerencia de Administración y Finanzas, advierte el error material en la **RESOLUCION GERENCIAL N 734-2022-GM-MPS**, en la parte considerativa y parte resolutive.

Página | 1

Que, en mérito al **INFORME N° 119-2022-DTLO-GI-MPS**, el Departamento Técnico de Liquidaciones de Obra, precisa que el saldo a favor del supervisor de obra Ing. H. Alzamora la Paz por un monto de S/ 11,000.31 soles.

Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

DICE: PARTE CONSIDERATIVA

(...), según reporte detallado de gastos de la obra periodo 2012 según detalla.

(...), según al reporte detallado de gasto de la obra del periodo 2014 según detalla.

DEBE DECIR:

(...), según reporte detallado de gastos de la obra periodo 2012 según detalla.

(...), según al reporte detallado de gasto de la obra del periodo 2014 según detalla

DICE: PARTE RESOLUTIVA

(...)

SALDO SUPERVISIÓN ALZAMORA LA PAZ JAVIER

S/ 10,999.63

DEBE DECIR:

(...)

SALDO SUPERVISIÓN ALZAMORA LA PAZ JAVIER

S/ 11,000.31

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.c
GAyF
GITIC
Interesado
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes
GERENTE MUNICIPAL